



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00421-00.

En atención al correo electrónico de fecha 13/03/2024 (archivo 16) proveniente de la parte demandante, se agrega al expediente digital la notificación electrónica y su respectiva certificación enviada a la demandada **LEONOR MARTÍNEZ CARREÑO** el cual ostenta resultado positivo.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de la parte demandante para que proceda con la notificación del demandado **VÍCTOR MANUEL SANTIESTEBAN** a la dirección de correo físico aportado en el acápite de notificaciones de la demanda, conforme a los Arts. 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b6c012778d5eecbcc32322c4a2ff84e296d10b213f3c678160f6be5d9c66e5**

Documento generado en 22/03/2024 12:13:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 053 del 01 de ABRIL de 2024** a las 8:00 a.m.